

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2015

C.I.F.

A-28041317

DENOMINACIÓN SOCIAL

NICOLAS CORREA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

ALCALDE MARTIN COBOS, 16A (P.I. GAMONAL) BURGOS

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

La política de retribución de los Consejeros pretende:

1.- En el caso de la remuneración por desempeño de las funciones de mero Consejero, que sea adecuada para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad exigidas para el desempeño de su cargo.

2.- En el caso de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas, asegurar que el paquete retributivo global y su estructura sea competitivo en consonancia con las empresas del sector. El contrato de los consejeros ejecutivos será aprobado por el Consejo de Administración y unido al acta de la reunión.

Durante el ejercicio 2015 se modificó el antiguo artículo 14 de los Estatutos Sociales (pasa a ser el artículo 16) y se elimina cualquier retribución variable a los Consejeros, siguiendo las recomendaciones del Buen Gobierno.

La política de retribución del Consejo de Administración, de conformidad con los Estatutos y la legislación vigente, se presentará a su aprobación a la Junta General de Accionistas, al menos cada tres años.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está constituida por D. Eduardo Martínez Abascal como Presidente, D. Alfredo Saenz Abad como vocal y Dña. Ana Nicolás-Correa Barragán como Secretaria.

Esta Comisión, de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, establecerá la política de retribución del Consejo de Administración y la elevará para su aprobación al Consejo de Administración.

La Sociedad no tiene asesores externos.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones

fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el cargo de consejero es retribuido. La remuneración de los administradores, en su condición de tales, consistirá en:

- A) una asignación fija.
- B) un importe por dietas de asistencia a las reuniones y
- C) el abono o reembolso de los gastos razonables justificados en que estos hubieran incurrido con motivo de la asistencia a las reuniones.

La política de remuneración de los Consejeros determinará la remuneración de los mismos en su condición de tales, dentro del sistema de remuneración previsto estatutariamente y deberá incluir necesariamente el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer a los Consejeros en su condición de tales.

Corresponderá al propio Consejo de Administración la distribución entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine, del importe de la remuneración máxima fijada por la Junta General, pudiendo existir retribuciones diferentes entre sus miembros, correspondiendo igualmente al Consejo de Administración la determinación de su periodicidad y forma de pago de la asignación.

Con independencia de las retribuciones previstas anteriormente, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, los consejeros que desempeñen otras funciones ejecutivas o de asesoramiento distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de consejeros, sea cual fuere la naturaleza de su relación con la sociedad, tendrán derecho a percibir las remuneraciones laborales o profesionales, fijas o variables, dinerarias o en especie, que procedan por el desempeño de sus funciones.

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha abonado a los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales y en concepto de dietas de asistencia el importe de 233.079 Euros.
No se ha abonado ningún importe en concepto de retribución fija.

Los consejeros ejecutivos han percibido por sus funciones de alta dirección los siguientes importes fijos:
José Nicolás Correa Barragán 198.520 Euros
Carmen Pinto Fuentes 126.039 Euros

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de

evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, no tienen derecho a ninguna retribución variable. Los dos Consejeros Ejecutivos José Nicolás-Correa Barragán y Carmen Pinto Fuentes, tienen derecho a su retribución variable por sus funciones de alta dirección consistente en:

- Resultado neto menor de 1.5m€. No se devengará retribución variable.
- Resultado neto entre 1.5m€ y 2.5m€. Retribución variable desde un 10% de la retribución fija bruta para un resultado de 1.5m€ hasta un 24% de la retribución fija bruta para un resultado de 2.5m€.
- Resultado neto mayor de 2.5m€. Retribución variable 24% de la retribución fija bruta.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

No existen

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

No existen

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

Los consejeros ejecutivos de la Sociedad tienen las mismas condiciones laborales que el resto del personal de alta dirección en cuanto a sus retribuciones variables, preavisos e indemnizaciones. Siendo estas las aprobadas conforme a la legislación vigente.

No existen primas de contratación, indemnización ó blindaje.

No existen pactos de exclusividad ó no competencia.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

Mepro Outremer, S.L. ha tenido un contrato por prestación de servicios de relaciones públicas externas y comunicación por el que ha percibido 92.362,74€.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

No existen

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

De la retribución del primer ejecutivo 3.663 € son en especie.

Se imputa como retribución en especie 2.988 Eur correspondiente a la parte privada del uso del vehículo de empresa, la cual se definió en un 50%. Así mismos también se imputa como retribución en especie 675 € correspondiente al pago de la cuota de autónomos.

De la retribución de Carmen Pinto 139 € son en especie correspondientes al obsequio de navidad.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No existe

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No existe

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos

datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

La comisión de Retribuciones tiene en todo momento los posibles riesgos, tiene en cuenta los resultados de la Sociedad y adapta en todo momento el importe de las dietas a dichos principios.
La retribución de los Consejeros Ejecutivos en cuanto a su relación laboral, está en consonancia con los del sector y ésta evoluciona en la misma medida que el resto de los trabajadores. Se aplican a sus retribuciones las reducciones de estos años ocasionadas por el ERE ó bajadas pactadas salariales.
Al ser la remuneración de los Consejeros externos sólo consistente en dietas de asistencia no ha lugar su aplicación.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

Derogado.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2015 sólo se ha retribuido al Consejo de Administración por su condición de Consejeros con las dietas de asistencia a las reuniones.
En el caso de los dos Consejeros Ejecutivos han percibido su retribución fija por sus labores de tales y no han percibido ninguna retribución variable.
No hay retribución por la participación en las Comisiones del Consejo.
Mepro Outremer, S.L. ha tenido hasta el 30 de junio del 2015 un contrato por prestación de servicios de relaciones publicas externas y comunicación por el que percibió un importe fijo de 15.393,79 Euros Mensual.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2015
JOSE NICOLAS-CORREA BARRAGAN	Ejecutivo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
EDUARDO MARTINEZ ABASCAL	Independiente	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
MOONLECHT, S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 08/06/2015.
MEPRO OUTREMER S.L.	Dominical	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.
DOOSAN INFRACORE GERMANY GMBH	Dominical	Desde 08/06/2015 hasta 31/12/2015.
CARMEN PINTO FUENTES	Ejecutivo	Desde 30/06/2015 hasta 31/12/2015.
ALFREDO SAENZ ABAD	Independiente	Desde 30/06/2015 hasta 31/12/2015.
FELIPE JOSE ORIOL DIAZ DE BUSTAMANTE	Otro Externo	Desde 01/01/2015 hasta 31/12/2015.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN	0	0	49	0	0	0	0	0	49	46
EDUARDO MARTINEZ ABASCAL	0	0	32	0	0	0	0	0	32	30
MOONLECHT, S.L.	0	0	16	0	0	0	0	0	16	30
DOOSAN INFRACORE GERMANY GMBH	0	0	13	0	0	0	0	0	13	0
ALFREDO SAENZ ABAD	0	0	13	0	0	0	0	0	13	0

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
JOSE NICOLAS-CORREA BARRAGAN	199	0	32	0	0	0	0	0	231	136
FELIPE JOSE ORIOL DIAZ DE BUSTAMANTE	0	0	32	0	0	0	0	0	32	30
MEPRO OUTREMER S.L.	0	0	32	93	0	0	0	0	125	187
CARMEN PINTO FUENTES	63	0	13	0	0	0	0	0	76	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
JOSE NICOLAS-CORREA BARRAGAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUARDO MARTINEZ ABASCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOONLECHT, S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEPRO OUTREMER S.L.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOOSAN INFRACORE GERMANY GMBH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARMEN PINTO FUENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALFREDO SAENZ ABAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
JOSE NICOLAS-CORREA BARRAGAN	231	0	0	231	0	0	0	0	231	136	0
ANA MARIA NICOLAS-CORREA BARRAGAN	49	0	0	49	0	0	0	0	49	46	0
EDUARDO MARTINEZ ABASCAL	32	0	0	32	0	0	0	0	32	30	0
MEPRO OUTREMER S.L.	125	0	0	125	0	0	0	0	125	187	0
MOONLECHT, S.L.	16	0	0	16	0	0	0	0	16	30	0
DOOSAN INFRACORE GERMANY GMBH	13	0	0	13	0	0	0	0	13	0	0
CARMEN PINTO FUENTES	76	0	0	76	0	0	0	0	76	0	0
ALFREDO SAENZ ABAD	13	0	0	13	0	0	0	0	13	0	0
FELIPE JOSE ORIOL DIAZ DE BUSTAMANTE	32	0	0	32	0	0	0	0	32	30	0
TOTAL	587	0	0	587	0	0	0	0	587	459	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

La retribución del Consejo se adapta en todo momento a la situación de la Sociedad.

Se ha ido aplicando cada año la reducción salarial adoptada para los trabajadores, en la misma cuantía a las dietas de asistencia y a la remuneración fija del primer ejecutivo.

La remuneración por su relación contractual de Mepro Outremer, S.L. se adapta en todo momento a la competencia de empresas de similar actividad.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	4.034.108	32,75%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	0	0,00%
Votos a favor	4.034.108	100,00%
Abstenciones	0	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No existe

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No